

San José de Cúcuta, 15 de octubre de 2025

Doctor

**MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO**

Secretario de Gobierno

Alcaldía de San José de Cúcuta

**REF:** CONCEPTO JURIDICO MINUTA MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002680 DEL 14-may-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ.

**OBJETO:** "2025D-51 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS BAJO LA ESTRATEGIA "CÚCUTA, ESPACIOS PÚBLICOS CON CALZADAS VIVAS Y ANDENES LIBRES".

**CONTRATISTA:** ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.090.480.389 efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. Que el Supervisor designado MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO solicitó mediante oficio adicionarle tiempo y valor al Contrato No 00002680 del 14-may-2025
2. El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.
3. El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No 00002680 del 14-may-2025
4. Que la finalidad del adicional en valor y tiempo a suscribir se fundamenta en la necesidad de seguir con la ejecución de las actividades que están en cabeza de ANDRES GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ. Pues están son necesarias en la Secretaria de Gobierno.
5. Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

#### **EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL**

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 00006358 de 10-oct-2025, expedido por el Subsecretario Financiera y Gestión Presupuestal de la secretaria de Hacienda Municipal por **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$8,500,000.00)**, con Fuente de financiación 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION. con Rubro Presupuestal No 2.3.2.02.02 .009 – Servicios para la comunidad sociales y personales.

Atentamente,



**LILIANA MARTÍNEZ GUZMAN**

Contratista secretaria de Gobierno

Alcaldía San José de Cúcuta

